



### **Reunión del Consejo General con el Departamento de Aduanas para tratar diversos asuntos de interés**

*La reunión sirvió para tratar diferentes asuntos de máximo interés para los agentes de aduanas y representantes aduaneros como, por ejemplo, los impuestos medioambientales sobre plásticos y gases fluorados.*

A finales del mes de julio, el Consejo General de Agentes de Aduanas, junto a otras entidades del sector, mantuvo una reunión telemática con Pilar Jurado, directora del Departamento de Aduanas, y con la subdirectora Nerea Rodríguez.

La reunión sirvió para tratar diferentes asuntos de máximo interés para los agentes de aduanas y representantes aduaneros como, por ejemplo, la Orden Ministerial 494/2022 (relativa a la comisión del comité de Acuerdo de Facilitación del Comercio, el futuro de la U. Europea, los impuestos medioambientales sobre plásticos y gases fluorados, el Mecanismo de Ajustes en frontera para el carbono (CBAM), la declaración de mercancías exentas de controles en frontera y la recuperación de las comunicaciones perdidas entre representantes y administraciones de aduanas.

Sobre el comité de Facilitación del Comercio, se informó que los operadores no estarán en la mesa de este comité, pero que el Departamento de Aduanas consultará a los operadores cuando sea preciso e irá informando de los avances y de las decisiones que dicho comité pueda adoptar.

Respecto al futuro de la Unión Europea (Wise People), se ha creado un comité de sabios que analizarán los problemas existentes y los elementos del plan de acción en temas como, por ejemplo, las informaciones que se distribuyen a través de los datos que se lanzan en los controles de declaración aduaneras y los controles fronterizos y su unificación para disponer de un modelo de gobernanza unificado y único.

En cuanto a los impuestos medioambientales sobre plásticos y gases fluorados, se informó que se aplicarán a principios del 2023 y que está en fase de desarrollo el reglamento de aplicación del impuesto y su gestión de información de las declaraciones de importación, donde se deberán declarar los kilos de los plásticos importados, así como otros plásticos de los embalajes de las mercancías. Respecto al impuesto de los gases fluorados, su liquidación será en el momento que se produzca el hecho imponible.